



CONSIDERA A CIUDADANOS EN  
CALIDAD QUE SE INDICA

11 OCT 2023

SANTIAGO,

### RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

002641

1. Ley N° 18.575 “Ley Orgánica constitucional de bases de la Administración del Estado”.
2. Ley N° 19.880 “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”.
3. DL. N° 2.306 de 1978, “Dicta Normas de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas” y su Reglamento Complementario.
4. La Resolución N° 7 de fecha 29.MAR.2019 de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
5. El Informe Jurídico DGMN.ASEJU. (P) N° 1705/98 de fecha 26.SEP.2023 “Informa sobre efectos de certificados emitidos por fiscalías locales”.

### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de actualizar los antecedentes militares de los ciudadanos que fueron denunciados a las Fiscalías Locales por tener la condición de Infractores y Remisos a los cuales el Ministerio Público resolvió terminar las causas por no haberse formulado cargos o aplicar el Artículo N° 167 del Código Procesal Penal “Archivo provisional de la causa”, no existiendo víctima sino solo un denunciante, por lo que no se podría reabrir en el futuro este proceso.
2. Lo señalado en el Visto N° 5

### RESUELVO:

Considérese en la calidad de Disponibles (DI) en esta Dirección General de Movilización Nacional, a partir de la fecha consignada en la respectivas Resoluciones de las Fiscalías Locales a aquellos ciudadanos denunciados, a los cuales se les consideró terminada su causa por los motivos expuestos anteriormente.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE”

(Firma y distribución al reverso)



**PATRICIO CARRILLO ABARZÚA**  
General de Brigada  
Director General de Movilización Nacional

DGMN. DERE. PR (P) N° 1705/102/

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DGMN. DERE. CANTONES DE RECLUTAMIENTO.
2. DGMN. DERE. INSPECTORÍAS DE ZONA (C/I).
3. DGMN. DERE. PR. (Archivo).

	Elabora Dcto.	Encargado Sección	Jefe Depto	SDGMN.
Firma				
Responsable	M. Oyarzo D. OR.	E. Fuentes R. OR.	C. Moreno A. CRL.	J. J. López D. CRL.
Fecha	04. OCT. 23	04. OCT. 23	05 OCT 2023	05 OCT 2023